



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
DEPARTAMENTO DE POSTGRADO

RESOLUCION N° 0278
General Roca, 27 MAY 2019

VISTO:

La Ordenanza N° 1274, del Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue y la Resolución N° 1262/15 de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 1274/13 se aprobaron las modificaciones al plan de estudio de la carrera de Postgrado Ordenanza 615/2000 "Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales";

Que mediante la Resolución N° 1262/15 de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria se aprobó la acreditación de la carrera de Postgrado "Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales" por tres años;

Que la coordinación de dicha Especialización presenta un Reglamento para la elaboración y presentación del Trabajo Final de Carrera, correspondiente al punto 12.3 de la Ordenanza N° 1274/13;

Que considerando la cantidad de estudiantes en condiciones de realizar su Trabajo Final de Carrera, se debe formalizar la aprobación de dicho Reglamento;

POR ELLO,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
AD – REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Reglamento sobre la elaboración y presentación del Trabajo Final de la carrera de postgrado "Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales" de la Ordenanza 1274/13, según consta en el Anexo Unico de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

JUAN CARLOS FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE POSTGRADO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Lit. Andrés Ponce de León
Decano
Facultad de Derecho y Cs. Sociales
UNCO



RESOLUCION N° 0278

General Roca, 27 MAY 2019

Anexo Único

L. REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL.

1. Para presentarla es necesario tener aprobado la totalidad de los cursos. No obstante, se recomienda comenzar a elaborarla cuando ya el cursado de las materias les permita seleccionar un tema.
2. El proceso de evaluación del trabajo incluye una presentación oral ante un Tribunal o Jurado.
3. Los Trabajos Finales integradores que tengan una dimensión empírica o un análisis de la jurisprudencia, preferentemente estarán relacionados con las provincias de Rio Negro o Neuquén.
4. Los Trabajos Finales integradores deberán ser aconsejados por un/a tutor/a, que deberá ser un docente de la Especialización o de la Facultad de Derecho de la Universidad. Las excepciones deberán ser aprobadas por la Dirección de la Especialización.
5. Los alumnos tienen un año para presentar Trabajo Final. Se organizarán tres fechas en el año para la defensa del trabajo final. En casos excepcionales podrá otorgarse una prórroga.
6. Para la defensa oral del Trabajo Final se deberá contar con la aprobación del tutor, que guiará al/la estudiante en la elaboración del trabajo.
7. El Trabajo Final deberá integrar conocimientos de, por lo menos, tres materias de la carrera.
8. El Trabajo Final integrador se entregarán en papel A4, paginado, con letra Times New Roman tamaño 12 en el texto y 10 en las notas, con un interlineado de 1.5 puntos en el texto y de 1 punto en las notas, dejando márgenes de 3 centímetros a cada lado, en la cabecera y en

B

9. Las notas y citas del Trabajo Final se realizarán, poniendo especial cuidado en dejar manifiestas las distintas fuentes utilizadas. A estos efectos, todas las utilizaciones de paráfrasis de autores y la toma de ideas y consideraciones de los mismos deben tener la correspondiente remisión a obra y página, y todas las citas textuales de autores o de jurisprudencia deben ir entrecomilladas, con las oportunas referencias.
10. Bibliografía, donde se incluya para cada trabajo el nombre de todos los autores, su título completo, número de edición, editorial, ciudad y año de la publicación y, en los artículos de revistas, el nombre, volumen y año de estas y las páginas en que está publicado el trabajo.
11. Jurisprudencia utilizada, de acuerdo con los modos usuales de citar los distintos repertorios nacionales y extranjeros, cuando corresponda


JUAN CARLOS FERNANDEZ
DIRECTOR DE POSTGRADO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE


Lic. Andrés Ponce de León
Decano
Facultad de Derecho y Cs. Sociales
UNCO